



**ADDENDA A LAS BASES POR EL QUE SE REALIZA PUBLICIDAD Y CONVOCATORIA PÚBLICA DENTRO DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA FUNCIONARIA QUE OSTENTARÁ LA JEFATURA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE MÉRIDA.**

Para hacer constar que en las Bases por el que se realiza publicidad y convocatoria pública dentro de la plantilla del Ayuntamiento de Mérida, por el sistema de libre designación, para el nombramiento de la persona funcionaria que ostentará la Jefatura del cuerpo de la Policía Local de Mérida, **en la base cuarta. Plazo y Presentación de Solicitudes, punto 5 f),**

**Donde dice:**

"f) Certificación expedida por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de Mérida, de que la persona aspirante en cuestión es funcionario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Mérida, en la Categoría de Subinspector, así como de que se encuentra en servicio activo, faltándole al menos dos años para el pase a la situación de segunda actividad por razón de edad."

**Debe decir:**

"f) Certificación expedida por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de Mérida, de que la persona aspirante en cuestión es funcionario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Mérida, en la Categoría de Subinspector, así como de que se encuentra en servicio activo".

Por lo tanto, y consecuencia de lo anterior, aquello que pudiera verse afectado por la modificación introducida en las bases de Selección referidas, quedará subsumido a la modificación realizada.

Este error afecta únicamente al texto indicado en las bases.

**Mérida a fecha de la firma electrónica  
El Concejal Delegado de Recursos Humanos**

**Julio César Fuster Flores**